

Anexo III. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Diálogos y deliberaciones públicas para la democracia y el desarrollo sostenible y la democracia.
2. Número del proyecto	00117890
3. Ubicación (mundial/región/país)	Colombia

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Como integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

La clase de conflictos que experimenta Colombia representa uno de los desafíos más importantes para el conjunto de la sociedad. En ese sentido, el Sistema de Naciones Unidas en conjunto con las comunidades, y el Gobierno Nacional, buscan cimentar su trabajo en la búsqueda de mecanismos que transformen las relaciones y los conflictos de forma constructiva en la gestión de las diferentes conflictividades como una garantía a la convivencia de todos y todas desde la diferencia; esto como una respuesta al principio de construir sociedades más pacíficas e incluyentes.

Desde esta perspectiva, el enfoque basado en los derechos humanos presente en el proyecto se evidencia mediante el mejoramiento de las capacidades de las personas para gestionar sus diferencias, cuyo propósito implica ampliar las voces y oportunidades de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, para su interlocución en diferentes niveles de la vida social. Por otro lado, el proyecto apunta a contribuir al empoderamiento de los diferentes actores desde el diálogo social (comunidades organizadas, instituciones gubernamentales, organizaciones del sector privado, y proyectos del sistema) para la mejora de las relaciones, el aumento de confianza y el compromiso público, fomento del tejido social y de sociedades resilientes que impacten el cierre de brechas sociales para la profundización de procesos democráticos incluyentes y el desarrollo sostenible.

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", reivindicarlos.

Veá más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El proyecto a través de su objetivo de propiciar la mejora de capacidades de los diferentes actores objeto, busca la construcción de relaciones de mejor calidad; en ese sentido, en enfoque de género en esta estrategia es contribuir a cierre de brechas de relaciones de poder entre las diferentes identidades de género, promoviendo así la participación de estos en los diferentes espacios y escenarios de diálogo producto de nuestra intervención, atendiendo la construcción de visiones de desarrollo conjuntas que integran las necesidades de mujeres y hombres.

En consonancia con ello, ampliar las voces de los diferentes grupos (género, etnias, jóvenes, afros) es factor fundamental del proyecto, y sus actividades, mediante las cuales se impulsará el empoderamiento de las mujeres (jóvenes, adultas) para reconocer y visibilizar sus problemáticas e intereses, y de esta manera contribuir a respuestas pertinentes y efectivas.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El diálogo que promueve el proyecto ya sea como modus operandi, como estrategia de largo plazo o como estrategia para el manejo de crisis se enfoca de manera prioritaria en la gestión y la transformación de conflictos socio ambientales.

Los conflictos socio ambientales que tienen que ver, entre otros, con las disputas sobre las formas de construir y habitar el territorio y las afectaciones ecosistémicas de procesos, proyectos, actividades y relacionados, con actores con posiciones e intereses diferentes, con frecuencia son gestionados con acciones inadecuadas que en casos extremos se reflejan en el uso de la violencia.

En este contexto, la consecución del desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de la Agenda 2030, exige buscar nuevos consensos sociales, que estén sujetos a los derechos fundamentales. Sólo mediante la confianza en el gobierno y las instituciones se puede establecer un contrato social funcional a la sostenibilidad. Así, un pilar para construir estos acuerdos es el diálogo, por tanto, este proyecto se enfoca en promover e implementar el diálogo como un mecanismo adecuado para la construcción de consensos en cuanto al desarrollo y la sostenibilidad ambiental de los territorios y proyectos intervenidos o acompañados.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (SI)).</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>			<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>
<p><i>Descripción del riesgo</i></p>	<p><i>Impacto y probabilidad (1-5)</i></p>	<p><i>Importancia (baja, moderada, alta)</i></p>	<p><i>Comentarios</i></p>	<p><i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i></p>
<p>Riesgo 1: Divergentes visiones sobre el</p>	<p>I = 3</p>	<p>Moderada</p>	<p>El trabajo participativo y</p>	<p>El proyecto tiene como componente central fortalecer</p>

<p>desarrollo local (enfoque únicamente en crecimiento económico vs. visiones de sostenibilidad ambiental) por parte de autoridades y actores locales, podría llevar al incremento de conflictos sociales, cambios en la dinámica sociocultural del territorio y tomas de decisiones no concertadas que aumenten la tensión en las comunidades con posibles efectos negativos en el medio ambiente y los sistemas sociales.</p>	<p>P = 3</p>		<p>diferencial, buscar disminuir el riesgo de toma de decisiones con una única visión de desarrollo. El diálogo implica la implementación de una estrategia efectiva para prevenir y gestionar las tensiones surgidas en cuanto a las divergencias de visiones del desarrollo.</p>	<p>la participación ciudadana y la gestión de los conflictos desde un enfoque incluyente. Estos procesos pueden ayudar a prevenir posibles conflictos y – en caso contrario - contribuir a una transformación y resolución pacífica de los mismos.</p> <p>En general dentro de los servicios y proyecto que se ejecuten se harán CDA (Conflict development Analysis) Análisis de Conflictos para el Desarrollo, cuyo propósito es la "Acción sin daño" y la mitigación de los riesgos derivados de las conflictividades sociales. Por tratarse en todos los casos de intervenciones en entornos complejos se usará un modelo de monitoreo y evaluación para el desarrollo, de manera que permanentemente se buscarán señales de cambio y ajustes para la mitigación de eventuales riesgos y en todo caso la búsqueda de "acción sin daño".</p>
<p>Riesgo 2: La implementación del Acuerdo de Paz, y el proceso de reincorporación, puede ocasionar tensiones en las comunidades, afectando las relaciones en los territorios y eventualmente afectar los entornos institucionales en la ejecución del proyecto.</p>	<p>I: 3 P: 3</p>	<p>Moderada</p>	<p>El proyecto busca contribuir a la mejora de relaciones, por ello al intervenir en estos contextos se debe tener claridad de la multiplicidad de los actores involucrados y los contextos de cada territorio para el desarrollo de las actividades, así como aunar esfuerzos inter agenciales.</p>	<p>Además de los CDA mencionados en el punto anterior, en territorios PDTs o con comunidades en proceso de reincorporación se usará diferentes instrumentos, entre ellos, el EPIC-R Evaluación de los impactos sobre la paz y los conflictos con enfoque de reconciliación. Esto como un mecanismo de disminuir los riesgos específicos que puedan derivarse de la prestación de servicios o proyectos en zonas o con poblaciones de reincorporación.</p>

			contextos conflictivos.
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
Marque el recuadro correspondiente a continuación.		Comentarios	
<i>Riesgo bajo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	Existen los riesgos identificados en la sección anterior, los cuales pueden ser mitigados con una buena estrategia de análisis de contexto y exploración de las condiciones, sumado en alianzas gubernamentales, institucionales o de otras agencias del sistema.	
<i>Riesgo moderado</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>		
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?			
Marque todos los que aplican.		Comentarios	
<i>Principio 1: Derechos humanos</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input type="checkbox"/>		
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>		
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>		
4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>		
5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>		
6. Pueblos indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>		
7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>		

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación decalidad (QA)	12/09/2019	Blanca Cárdenas
Aprobador de la garantía decalidad (QA)	12/09/2019	Alejandro Pacheco
Presidente del CEP	12/09/2019	Alejandro Pacheco

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	NO
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
5. ¿Se cuentan con medidas o mecanismos para responder a las reclamaciones de las comunidades locales?	SI
6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso	NO

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

	a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	
	Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
	Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	SI
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares</i>	NO

<i>en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>		
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente	NO

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).		
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados ⁴ ?	NO
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	SI
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO